

Penologia

2015/2016

Codi: 100462

Crèdits: 6

Titulació	Tipus	Curs	Semestre
2500257 Criminologia	OB	3	2

Professor de contacte

Nom: Anna Melendez Pereto

Correu electrònic: Anna.Melendez@uab.cat

Prerequisits

No existen requisitos previos específicos para cursar la asignatura.

Utilització de llengües

Llengua vehicular majoritària: català (cat)

Objectius

La Criminología tiene como uno de sus objetos de estudio a las sanciones penales, analizando los fines que se esperan de ellas e investigando sobre su capacidad para lograrlos, por lo que los titulados en esta disciplina deben disponer de conocimiento que pueda ser utilizado en la definición y aplicación de las sanciones penales para conseguir mejorar su efectividad.

Con este objetivo general, la asignatura persigue dos objetivos específicos:

1. Explicar la elección de la pena ante una conducta delictiva determinada en atención a los modelos de justificación del castigo y en atención al marco normativo existente.
1. Conocer las claves de una intervención penal eficaz para satisfacer los distintos fines del castigo, en particular desde el enfoque rehabilitador para lograr la prevención de la reincidencia.

Competències

- Aplicar una proposta d'intervenció sobre una persona en execució d'una pena.
- Demostrar que es coneix la diversitat de polítiques criminals per afrontar la criminalitat i els seus diferents fonaments.
- Fer la intervenció criminològica sobre la base dels valors de la pacificació, la integració social i la prevenció de nous conflictes.
- Formular hipòtesis de recerca en l'àmbit criminològic.
- Identificar la intervenció penal més adequada i efectiva per a cada supòsit concret.
- Redactar un treball acadèmic.
- Reflexionar sobre els fonaments de la criminologia (teòrics, empírics i eticopolítics) i plantejar aquesta dimensió en les analisis i les propostes.
- Tenir capacitat d'anàlisi i síntesi.
- Transmetre oralment les idees a una audiència.
- Treballar de manera autònoma.
- Treballar en equip i en xarxa.

Resultats d'aprenentatge

1. Aplicar de manera precisa l'actuació penal més eficaç a l'acte delictiu.
2. Aplicar el coneixement científic criminològic en els estudis de la pena.
3. Aplicar les bases de política criminal adequades en funció del tipus de delinqüència amb què s'estigui treballant.
4. Fer recerques de penologia amb hipòtesis ben formulades.
5. Inferir aquelles actuacions criminològiques orientades a prevenir la reincidència delictiva.
6. Proposar de manera adequada l'acció necessària que cal aplicar en una execució penal.
7. Redactar un treball acadèmic.
8. Tenir capacitat d'anàlisi i síntesi.
9. Transmetre oralment les idees a una audiència.
10. Treballar de manera autònoma.
11. Treballar en equip i en xarxa.

Continguts

Bloque 1. El castigo como objeto de estudio en Criminología.

Tema 1. Introducción: La criminología aplicada al estudio de la pena

Tema 2. Origen y evolución del castigo. Perspectiva histórica.

Tema 3. Teorías y modelos de justificación de la pena.

Tema 4. El castigo y las actitudes punitivas de los ciudadanos

Tema 5. El catálogo de penas en el sistema penal español: características y evolución.

Tema 6. Estructura de los servicios de ejecución penal en España y Cataluña.

Bloque 2. El sistema de penas en España: las penas en particular

Tema 7. Penas no intervencionistas: La suspensión, la multa y las formas sustitutivas de la pena de prisión.

Tema 8. Penas comunitarias: La pena de trabajos en beneficio de la comunidad y la sustitución con intervención en la comunidad (probation).

Tema 9. La mediación penal y otras formas de justicia restaurativa.

Tema 10. La pena de localización permanente y el control electrónico.

Tema 11. La prolongación de la pena para delincuentes peligrosos.

Tema 12. Las medidas de seguridad para personas inimputables.

Tema 13. El papel del criminólogo en la gestión y aplicación del sistema de penas: el informe criminológico*.

**Este tema se desarrollará a nivel teórico y práctico durante los seminarios del bloque 2.*

Metodología

A) **Clases teóricas.** Consistirán en la exposición por parte de la profesora de los contenidos teóricos recogidos en el programa, acompañados de la discusión con los alumnos de los puntos de reflexión que surjan durante la sesión. La lectura de la bibliografía correspondiente a cada tema resulta clave para una discusión grupal bien fundamentada.

B) **Seminarios de prácticas:** consistirán en la realización de dinámicas orientadas a identificar las posibilidades de aplicación práctica de los conocimientos teóricos y a desarrollar las habilidades necesarias para su correcta implementación

Activitats formatives

Títol	Hores	ECTS	Resultats d'aprenentatge
Tipus: Dirigides			
Clases teóricas	24	0,96	1, 2, 4, 5, 6
Seminarios de prácticas	24	0,96	1, 2, 5, 6, 9, 10, 11
Tipus: Supervisades			
Trabajos grupales	42	1,68	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11
Tipus: Autònomes			
Preparación exámenes parciales	30	1,2	1, 2, 5, 6, 8, 10
Preparación lecturas	30	1,2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10

Avaluació

El modelo de evaluación de la asignatura de penología es un sistema de evaluación continuada que combina el trabajo individual de los alumnos con el trabajo grupal. En la evaluación de todas las actividades se tendrán en cuenta los resultados del aprendizaje del alumno respecto de las competencias y objetivos que inspiran cada tarea.

Trabajo individual: 80%

Exámenes parciales. Los alumnos deberán realizar un examen al finalizar cada bloque temático sobre la base de la bibliografía indicada para cada tema y los apuntes de clase. Los exámenes se realizarán la semana siguiente a la finalización del bloque correspondiente. (60%).

Lecturas: comentario reflexivo de una de las lecturas del curso (10%).

Casos prácticos: resolución de un caso práctico trabajado en los seminarios (10%).

Recordatorio: asistencia y participación activa. De acuerdo con la normativa de asistencia del grado de criminología para el curso 2012-2013, la asistencia es obligatoria al 100%. Siendo necesaria una asistencia mínima del 80% de las actividades docentes para poder ser evaluado. Las ausencias justificadas, que deberán estar documentadas, no computarán negativamente y se facilitará que el alumno pueda recuperar el trabajo realizado en clase. Sólo pueden ser ausencias justificadas las derivadas de fuerza mayor sobrevenidas, como enfermedad o situaciones similares que impiden asistir a las actividades docentes. La realización de otras actividades formativas del grado podrá ser considerada ausencia justificada si así lo acepta con anterioridad el profesor responsable de la asignatura.

Trabajo grupal: 20%

Los alumnos, en grupos de 4, deberán realizar dos trabajos, correspondientes a los dos primeros bloques del programa. Para cada trabajo, los grupos deberán realizar una presentación oral de 10 minutos sintetizando las ideas principales y proponiendo un tema objeto de discusión al resto de compañeros. (20%)

- Trabajo grupal 1. Estudio de la evolución del castigo aplicado a un delito determinado (ejemplo: aborto, adulterio, violencia doméstica, conducción bajo los efectos del alcohol, terrorismo, tráfico de drogas, robo, asesinato, corrupción, etc.), incluyendo información sobre la evolución de la legislación nacional sobre el castigo por el delito de que se trate, pudiéndose ampliar a la perspectiva comparada, e información sobre las actitudes de los ciudadanos hacia ese delito y la forma de ser castigado. *El trabajo se entrega el día del examen del bloque 1. Se expondrá en clase de seminario oralmente (10%).*
- Trabajo grupal 2. Estudio en profundidad de alguna de las penas que integran el catálogo de penas en nuestro sistema penal, incluyendo información sobre la regulación actual, supuestos normativos de aplicación, estadística sobre aplicación, y efectividad para satisfacer los diferentes fines de la pena. *El trabajo se entrega el día del examen del bloque 2. En este caso, la exposición consistirá en la preparación de un caso práctico y una dinámica para la resolución en la clase de seminari. (10%).*

RECUPERACIONES. Al tratarse de un sistema de evaluación continuada, aquellos alumnos que no superen satisfactoriamente algún contenido, tendrán la posibilidad de recuperarlo a lo largo del curso, siempre antes del cierre de actas previsto en el calendario académico.

Activitats d'avaluació

Títol	Pes	Hores	ECTS	Resultats d'aprenentatge
Trabajo grupal	20%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11
Trabajo individual	80%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10

Bibliografía

Toda la bibliografía que se detalla a continuación es obligatoria. La lectura correspondiente a cada tema debe ser trabajada previamente a las clases para poder participar de manera fundamentada en las discusiones que se plantarán y servirá de base para la preparación de los exámenes parciales de cada bloque

Bloque 1.

Lectura 1. Díaz Cortés, L. M. (2007). Algunas consideraciones sobre el castigo: una perspectiva desde la sociología. En Balmaceda Hoyos G. (Coord.), "Problemas actuales de derecho penal" (pp. 187-222). Santiago de Chile: Ediciones Jurídicas de Santiago. Disponible en internet:

http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/18512/1/DDPG_AlgunasConsideracionesCastigo.pdf

Lectura 2. CID, J. (2009). "Justificación del Castigo". En: La elección del castigo. Barcelona: Bosch, pp. 29 - 48. (copistería)

Lectura 3. VARONA, D. (2009). ¿Somos los españoles punitivos? Actitudes punitivas y reforma penal en España. InDret, Revista para el análisis del derecho <http://www.indret.com/pdf/599.pdf>

Lectura 4. DIEZ RIPOLLES, J.L. (2006). "La evolución del sistema de penas en España. 1975 -2003". Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología. n. 08-07, pp. 07:1 -07:25. Disponible en internet:
<http://criminet.ugr.es/recpc/08/recpc08-07.pdf>

Bloque 2.

Lectura 5a. LARRAURI, E. - ANTON, L. (2009). Violencia de género ocasional: análisis de las penas ejecutadas. REIC, Revista Española de Investigación Criminológica. Disponible en internet: <http://www.criminologia.net/pdf/reic/ano7-2009/a72009art2.pdf>

Lectura 5b. TRASOVARES, M. - HILTERMAN, E. (2010). ¿Cómo conducimos después de un programa formativo de seguridad vial?. INVESBREU nº 50. Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. Disponible en internet: <http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/Invesbreu50.pdf>

Lectura 5c. PEREZ, M. - MARTINEZ, M. (2010). Evaluación de los programas formativos aplicados desde la ejecución penal en la comunidad en delitos de violencia de género. INVESBREU nº 49. Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. Disponible en internet: <http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/ARXIUS/invesbreu49.pdf>

Lectura 6. CONTRERAS, M. (2013). El potencial rehabilitador de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad: revisión de la evidencia empírica y análisis de la percepción de una muestra de penados. Paz Ciudadana, Chile. (pag 243 - 263).

<http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2014/06/congreso-tomo-1-alta.pdf>

Lectura 7. TORRES ROSELL, N. (2012). Contenido y fines de la pena de localización permanente. Indret: Revista para el Análisis del Derecho, Nº. 1. Disponible en internet: http://www.indret.com/pdf/868_1.pdf

Lectura 8. GUIMERÀ, A. (2005). La mediación-reparación en el derecho pena de adultos: un estudio sobre la experiencia piloto de Catalunya. REIC, Revista Española de Investigación Criminológica. Disponible en Internet: <http://www.criminologia.net/pdf/reic/ano3-2005/a32005art3.pdf>

Lectura 9. CID, J. y TEBAR, B. (2010). Libertad condicional y delincuentes de alto riesgo. REIC, Revista Española de Investigación Criminológica. Artículo 3, Número 8. Disponible en internet:

<http://www.criminologia.net/pdf/reic/ano8-2010/a82010art3.pdf>

Lectura 10. RODRIGUEZ SAEZ, J.A. y LEYVA GRASA, D. (2011). El fundamento ético-jurídico de la medida de seguridad de internamiento psiquiátrico. Diario La Ley, nº 7762, Sección Doctrina. (copistería)

Lectura 11. LARRAURI, E. (2012). La necesidad de un informe social para la decisión y ejecución de las penas comunitarias. *Boletín Criminológico*, 139. Disponible en internet:

<http://www.boletincriminologico.uma.es/boletines/139.pdf>

BIBLIOGRAFÍA GENERAL DE CONSULTA:

Cid, J. (2009). *La elección del castigo*. Barcelona: Bosch.

Cid, J y Larrauri, E. (1997). *Penas alternativas a la prisión*. Barcelona: Bosch

Cid, J. (Coord.), Larrauri, E. (Coord.), Escobar, G., Lahoz, J., López i Ferrer, M., Tébar, B. y Varona, D. (2002). *Jueces penales y penas en España. (Aplicación de las penas alternativas a la privación de libertad)*. Valencia: Tirant lo blanch.

Larrauri, E., y Blay, E. (2011). Penas comunitarias en Europa. *Trotta*. Madrid.